Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3311

CHILLAN VIEJO, 16/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue, Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 16/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
12377000-5	BARROS FUENTES MARIELA	15/06/2015	19/06/2015	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
14027241-8	FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	15/06/2015	24/06/2015	10	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
14028559-5	MORA CONTRERAS ORIANA ELIZABETH	15/06/2015	04/07/2015	20	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/mvr.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper